

Poder Judicial San Luis

EXP 409798/23

"ANDRADA SILVIA MIRIAN S/ACCIÓN POSESORIA"

28848150

San Luis, 21 de OCTUBRE de 2025

EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 1 de la I Circ. Judicial, sito en Rivadavia 340, ciudad y Pcia. de San Luis, a cargo del Dr. Fernando Alberto Spagnuolo, juez, en autos **"ANDRADA SILVIA MIRIAN S/ ACCION POSESORIA" EXPTE N° 409798/23** cita y emplaza por 15 días a los señores SR. RAMON CUSTODIO CHACON, D.N.I. N° 3.217.404, SRA. BLANCA CANDIDA CHACON DE VILCHEZ, D.N.I. N° 0.169.314, SR. ANDRES CHACON, SRA. ROSARIO EDUVIGES CHACON DE GIMENEZ, SR. JOSE FAUSTINO GIMENEZ, D.N.I. N° 8.243.115, Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO, sobre el inmueble urbano objeto del juicio, ubicado en Calle 24 de Febrero S/N, localidad Quines, Provincia de San Luis, en Calle 24 de Febrero N° 1197, Provincia de San Luis, indicado como Parcela 78 del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Claudio E. Ortiz en fecha 4/4/23 y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales N° 7/126/23 en fecha 22/11/2023 Padron 262251 Receptoria 19- Quines, que consta de una superficie de **MIL DOSCIENTOS VEINTE Y UNO METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (1221,32m2)**, carece de inscripción dominial; Nomemclatura Catastral, Circunscripción:

Poder Judicial San Luis

Quines, Cuadrícula: B4; Sección:1; Manzana: 142 Parcela: 21. Sus LINDEROS son: NORTE: con calle publica (s/ pav) a= 10,50m. ESTE: Ramon Custodio Chacon Pad. 262251- Recep. Quines Parc. A PI 7/49/1986, Parc. 48. PI 7/85/12, SUR: Calle 24 de Febrero s/ pav a= 15,50m y OESTE: Ramon Custodio Chacon Pd.262251, Rec-Quines, Parc A PI 7/49/86 y parc 48. PI 7/85/12. MEDIDAS: Al Norte: del punto 3-4: 21,07 mts, al Este: del punto 4-1: 58,91 mts, al SUR: del punto 1.2: 20,68 mts y al OESTE: del punto 2-3: 58,11mts. El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra registrado catastralmente a nombre de: Ramón Custodio Chacon padrón 19- 262251, Y registralmente, carece de inscripción dominial; para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C., opongán excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse.

San Luis 21 de octubre de 2025.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA PROSECRETARIA BETTINA OLIVER DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 1.-